

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

CONTABLES



**“GESTION TRIBUTARIA Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS
EMPRESAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2016”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN
TRIBUTACION**

SONIA GODOY CASTILLA

CALLAO – 2017

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA EL JURADO

MIEMBROS DEL JURADO:

- Dr. Víctor Manuel Merea Llanos : Presidente
- Mg. Fredy Vicente Salazar Sandoval : Secretario
- Mg. Lázaro Carlos Tejeda Archiñego : Miembro del Jurado
- Mg. Rosario Wieliche Vicente Alva : Miembro del Jurado

ASESOR: Mg. Guido Merma Molina

Nº de Libro : 001

Nº de Acta : 007-2017-UPG-FCC-UNACC

Fecha de Aprobación : 30 de setiembre 2017

Resolución de Sustentación : 091-2017-UPG-FCC-UNACC

DEDICATORIA

A Manuelito y Dante, por brindarme su apoyo incondicional en el logro de esta meta y por alentarme aun en los momentos más difíciles.

AGRADECIMIENTO

A los docentes de la Facultad de Ciencias Contables por encaminar y dirigir esta investigación.

INDICE.

INDICE.....	1
RESUMEN.....	4
1. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.1. Identificación del Problema.....	6
1.2. Formulación de Problemas.....	8
1.2.1 Problema General.....	8
1.2.2 Problemas Específicos.....	8
1.3. Objetivos de la investigación.....	8
1.3.1. Objetivo General.....	8
1.3.2. Objetivos Específicos.....	8
1.4. Justificación de la Investigación.....	9
CAPÍTULO II.....	10
2. MARCO TEORICO.....	10
2.1. Antecedentes del estudio.....	10
2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional.....	10
2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional.....	12
2.2. Marco Conceptual.....	18
2.2.1. Gestión Tributaria.....	18
2.2.2. Planeamiento Tributario.....	19
2.2.3. Obligaciones formales y sustanciales.....	20
2.2.4. Auditoría Tributaria.....	21
2.2.5. Tributos.....	24
2.3. Marco Legal.....	25
2.3.1. Ley del Sistema Tributario Nacional, Decreto Legislativo 771 y normas modificatorias.....	25
2.3.2. Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo 774.....	25
2.3.3. Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo 776 y normas modificatorias.....	25
2.3.4. Código Tributario, Decreto Legislativo 816.....	25
2.3.5. Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo 821.....	25
2.4. Definiciones de término básicos.....	25
CAPÍTULO III.....	29

3. VARIABLES E HIPOTESIS.....	29
3.1. Definición de las variables.....	29
3.2. Operacionalización de las variables.....	29
3.3. Sistema de Hipótesis.....	29
4. METODOLOGIA.....	31
4.1. Tipo de investigación.....	31
4.2. Diseño de investigación.....	31
4.3. Población y muestra.....	32
4.4.1. Técnicas.....	33
4.4.2. Instrumentos.....	34
4.5. Procedimientos de recolección de datos.....	34
4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos.....	34
5. RESULTADOS.....	35
5.1. Presentación, Análisis e Interpretación de los Datos.....	35
5.2. Presentación de los Resultados.....	35
5.3. Validez Confiabilidad del Instrumento.....	55
5.4. Importancia de la Auditoría Preventiva Tributaria.....	56
6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	60
6.1. Contrastación de Hipótesis con los resultados.....	60
6.1.1. Contrastación de la primera hipótesis especifica 1.....	60
6.1.2. Contrastación de la segunda hipótesis especifica 2.....	61
6.1.3. Contrastación de la hipótesis General.....	63
6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.....	65
6.2.1. Tesis Doctoral Universidad Autónoma de México.....	65
6.2.2. Tesis Posgrado Universidad de Chile.....	65
6.2.3. Tesis Posgrado Pontificia Universidad Católica del Perú.....	65
6.3. Posibles investigaciones futuras.....	66
CONCLUSIONES.....	68
RECOMENDACIONES.....	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	70
ANEXOS.....	73
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	74
ANEXO 2 ENCUESTA.....	75

ANEXO 3 BASE DE DATOS.....	77
TABLA DE CONTENIDOS.....	79
Tabla 1: Procedimiento Normativo, Obligaciones Formales y Sustanciales	79
Tabla 2: Los indicadores Auditoria Tributaria Preventiva y Fiscalización.....	80
Tabla 3: Correlación entre Las Variables	80
Tabla 4: Conocer Normativa Tributaria	81
Tabla 5 Conocimiento de las Normas Tributarias.....	81
Tabla 6 Regular Cumplimiento Tributario.....	81
Tabla 7 Pagos por Adelantado.....	82
Tabla 8 Normas Tributarias para Planeamiento Tributario	82
Tabla 9 Revisión y Control de los Libros	82
Tabla 10 Revisión y Control antes de una Fiscalización	83
Tabla 11 Veracidad de documentos de compras	83
Tabla 12: Cronograma de las Obligaciones Tributarias.....	83
Tabla 13: Auditoria Tributaria Preventiva	84
Tabla 14: Presentación de declaraciones e informes	84
Tabla 15: Llevar libros electrónicos.....	84
Tabla 16: Tributos en función a las Ventas y Compras	85
Tabla 17: Trabajadores en Planilla Electrónica	85
Tabla 18: Pago de Multas	85
Tabla 19: Presentar a Tiempo la Documentación	86
Tabla 20: Considera Presunciones Establecidas	86
Tabla 21: Calificación Toma de Inventarios	86
Tabla 22: Exigencia a Terceros	87
Tabla 23: Reportes de acuerdo a Formatos.....	87

RESUMEN

“GESTIÓN TRIBUTARIA Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2016”

es un trabajo de investigación aplicada y conforme a sus propósitos se centra en el nivel descriptivo y está orientado a desarrollar el análisis de los indicadores y de los índices que fundamentan y demuestran la importancia de la Gestión Tributaria para asegurar la rentabilidad empresarial. Los métodos empleados en el proceso fueron el método descriptivo, estadístico, que conforme con el desarrollo de la investigación se dieron indistintamente.

En la actualidad muchas empresas específicamente las de abarrotes del distrito de La Victoria presentan escenarios como: No poder justificar el crecimiento de un patrimonio personal, no tomar en cuenta los plazos que brinda la Sunat para realizar los descargos respectivos, desconocer que en la actualidad la Sunat cuenta con información más precisa y actualizada gracias a la tecnología y entidades de apoyo.

En ese contexto, nace la importancia de la Gestión Tributaria con la finalidad de encontrar el punto de conexión entre los intereses de los contribuyentes y los de la administración tributaria, de modo que se conjuguen tanto el planeamiento de estrategias que permitan a los Abarroteros del distrito de la Victoria estructurar adecuadamente la carga tributaria de sus negocios como los instrumentos con que cuenta la administración tributaria para cumplir su rol recaudador y fiscalizador.

Como resultado, el presente trabajo de investigación evidencia la necesidad de oportunidades que reduzcan el impacto tributario dentro del marco aceptado por la ley; ¿Cómo afrontar los cambios? como mejorar los procesos y ahorrar en Impuestos; Cómo dirigir su Gestión hacia una buena práctica validada por SUNAT; cómo implementar y sacarle el máximo de provecho a esta obligatoriedad de SUNAT (Facturación Electrónica).

ABSTRACT

"TAX MANAGEMENT AND TAX CONTINGENCIES IN THE ABROAD COMPANIES OF THE VICTORIA 2016 DISTRICT" is an applied research work and according to its purposes is focused on the descriptive level and is oriented to develop the analysis of indicators and indexes that substantiate and demonstrate the importance of Tax Management to ensure business profitability. The methods used in the process were the descriptive, statistical method, which conformed to the development of the research were indistinctly.

At present, many companies, specifically grocery stores in the district of La Victoria, present scenarios such as: Not being able to justify the growth of a personal patrimony, not taking into account the deadlines offered by the Sunat to carry out the respective releases, not knowing that at present the Sunat has more accurate and up-to-date information thanks to technology and support entities.

In this context, the importance of Tax Management is born with the purpose of finding the point of connection between the interests of the taxpayers and those of the tax administration, so that they combine both the planning of strategies that allow the Grocery Stores of the district of Victoria to adequately structure the tax burden of its businesses as the instruments with which the tax administration has to fulfill its collecting and oversight role.

As a result, the present research work evidences the need for opportunities that reduce the tax impact within the framework accepted by the law; How to cope with change? how to improve processes and save on taxes; How to direct your Management towards a good practice validated by SUNAT; how to implement and make the most of this compulsory SUNAT (Electronic Billing).

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación del Problema

Durante esta última década, nuestro sistema tributario sufrió diversos cambios dando como resultado en algunos casos mayor complejidad entorno a la administración tributaria para las empresas de abarrotes, ocasionando contingencias que se evidenciaron en las Fiscalizaciones Tributarias, que en su mayoría devinieron en reparos tributarios que ocasionaron la determinación de un mayor impuesto y por tanto el consiguiente impacto económico-financiero en la empresa de abarrotes.

Debido a este motivo las empresas de abarrotes se vieron afectadas con mucha frecuencia, posterior al proceso de fiscalización por parte de la Sunat, transformándose en reparos e infracciones que, cometidos en un determinado ejercicio económico generó costos de incumplimiento tributarios que no estuvieron provisionados y que a largo plazo originó el pago de multas, intereses y moras, que en su mayoría debieron acogerse a fraccionamientos por ser sumas elevadas que afectaría a las utilidades o resultados de la empresa.

Las empresas de abarrotes son parte de esta realidad, actualmente sigue existiendo desconocimiento y en muchos casos una equivocada interpretación de las normas tributarias, motivo que influyó directamente en la determinación de la carga tributaria o tributos por pagar; ya que como producto de un error en el cálculo de impuestos por una incorrecta aplicación de las Normas Tributarias en las operaciones normales del negocio, generó el pago de multas

no deducibles; y como producto de esta mala aplicación, elevados costos administrativos afectando los resultados financieros y económicos, produciendo una mayor presión tributaria.

Por lo expuesto anteriormente, fue necesario la aplicación de un mecanismo de control a las operaciones realizadas por las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de La Victoria, logrando disminuir costos tributarios a través de acciones lícitas,

Previa a la fiscalización y verificación de la SUNAT, el incumplimiento a las obligaciones formales y sustanciales, establecidas en el Código Tributario y su reglamento; la empresa comercializadora con conocimiento de sus obligaciones ven disminuido la imposición de sanciones y/o multas o el cierre temporal de sus instalaciones.

Dicho mecanismo fue la gestión tributaria que tiene como objetivo detectar la existencia de contingencias relacionadas al oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias con respaldo de documentos sustentados en base a registros contables. De esta manera previa a la Fiscalización por parte de la Administración Tributaria, la Gestión Tributaria permitió corregir los errores que se habían cometido, previa al procedimiento de fiscalización de la Sunat, evitando así los reparos y/o sanciones.

Fue este hecho que me motivó realizar esta investigación con la finalidad de contrarrestar los reparos ante la fiscalización, así como la reducción o eliminación del riesgo a que la empresa de abarrotes se expuso a sanciones administrativas y/o económicas.

1.2. Formulación de Problemas

1.2.1 Problema General

¿Cómo la Gestión Tributaria incide en las Contingencias Tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016? Victoria 2016?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿Cómo el Procedimiento Normativo incide en el cumplimiento de las Obligaciones Formales y Sustanciales en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016?
- ¿Cómo la Auditoria Tributaria Preventiva incide en los resultados de Fiscalización en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de la Gestión Tributaria en las Contingencias Tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar la incidencia del Procedimiento Normativo en el cumplimiento de las Obligaciones Formales y Sustanciales en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.
- Analizar la incidencia de la Auditoria Tributaria Preventiva en los resultados de Fiscalización en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.

1.4. Justificación de la Investigación

Esta investigación se inspiró en los principios de equidad, progresividad y eficiencia, para que el tema tributario de una empresa pueda ser bien llevado, Para lo cual se realizó un análisis financiero - jurídico en su conjunto para establecer estratégicamente las oportunidades de optimizar su carga tributaria.

El no saber no te sirve como justificación, frase que llama a la reflexión de los empresarios de abarrotes del distrito de la Victoria; estar inmersos en casos como este, nos genera además de las consecuencias económicas, estrés e inversión de tiempo por buscar solucionar la omisión de los deberes tributarios.

Con la elaboración de esta investigación pretendo explicar los pasos que el contribuyente perjudicado debe seguir para evitar alguna contingencia frente a la Administración Tributaria.

A través de los resultados de la investigación se pretendió contribuir a la descripción de los factores positivos que ocasionaron la gestión tributaria en beneficio de las empresas de abarrotes en el distrito de La Victoria.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio

Resultó de mucha importancia para el desarrollo esta tesis revisar las investigaciones, textos y el marco normativo relacionado al aspecto tributario, toda esta información se convirtió en el soporte de nuestra investigación.

2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional

Hernández, A. Presentó la tesis titulada “Análisis crítico del control interno fiscal y su incidencia en las contingencias fiscales en la industria manufacturera de Nuevo León”. (Tesis Doctoral). Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey, México. 2011. Argumenta que el análisis del control interno fiscal involucra una gran cantidad de normatividad que cambia constantemente por lo que la actualización de este debe ser oportuna por los posibles efectos que puede ocasionar con respecto a las contingencias fiscales que se muestran en los estados financieros. Es importante contar con el personal suficiente y competente para poder cubrir todos los aspectos de control que garanticen la previsión de las contingencias fiscales en los estados financieros.

En este caso, el autor nos hace referencia acerca de los acontecimientos lo cual estamos de acuerdo porque la empresa objeto de estudio, debido al aumento de contingencias tributarias generadas por el inadecuado manejo de la información por parte de los trabajadores que son parte del control interno y de los cambios generados por la legislación puede

desencadenar acontecimientos negativos, lo cual se debe recurrir a una herramienta eficaz para realizar las operaciones de manera correcta.

Toledo, J. En su tesis; "Relevancia de la Planificación Tributaria para una Multinacional domiciliada en el Extranjero que Importa Bienes o Insumos Chilenos" (2012). Tesis para la obtención del Grado Académico de Magíster en Tributación. Universidad de Chile.

Dice que su investigación tiene como propósito dimensionar la relevancia o importancia de la planificación tributaria en operaciones específicas de intercambio internacional para una multinacional que decide proveerse de un bien (materia prima o insumo) situado en Chile para cumplir su actividad comercial mundial, considerando su eventual afectación con impuestos locales y su posibilidad de minimización de carga tributaria a nivel consolidado (en país de origen o donde se encuentre su casa matriz).

Y para cumplir dicho cometido, describe el marco legal y regulatorio aplicable a las exportaciones de productos chilenos y efectos tributarios para el comprador extranjero y análogamente se efectúa el ejercicio de instalar un vehículo operacional en Chile, como instrumento de planificación tributaria para someterlo a evaluación. En detalle se enumeran las actividades operacionales y/o logísticas, su tramitación administrativa y se especifica la legislación tributaria local e internacional aplicable.

2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional

Castillo C., Huallparimachi S., Alcantara U., en la tesis “Consultoría Tributaria” (2005). Tesis de Posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP.

Llega a las siguientes conclusiones:

- De acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio realizado por la CONFIEP, la Consultoría Tributaria, es la especialidad de consultoría de mayor demanda en el Perú; determinándose que del 92% de los empresarios encuestados respondieron a favor de dicha elección.
- Así también, según dicho estudio, la mayoría de las empresas desconocen o realizan una interpretación errónea de las normas tributarias. Tal situación ocasiona que dichas empresas, entre otros, realicen un planeamiento estratégico deficiente, incurran en un cálculo incorrecto de los impuestos y no aprovechen las bondades de los beneficios tributarios; aspectos que inciden en un menor rendimiento económico de las empresas.
- La gran mayoría de las auditorías tributarias efectuadas por SUNAT a las diferentes empresas devienen en reparos tributarios por incorrecta interpretación o desconocimiento de las normas tributarias y por una inadecuada implementación de controles internos en la empresa.
- Existe diversidad de empresas de consultoría que ofrecen el servicio de Consultoría Tributaria pero de una manera conexas a su actividad principal, sin embargo son pocas las empresas que ofrecen

exclusivamente el servicio de Consultoría Tributaria en el Perú, las cuales se dedican adicionalmente a la publicación de revistas especializadas en materia tributaria, legal, laboral o contable, o brindan capacitación en materia tributaria.

- Entre los servicios que ofrecen las empresas de Consultoría Tributaria, los que más destacan son:
 - Planeamiento Tributario Corporativo.
 - Representación a las empresas ante la SUNAT.
 - En la interposición de solicitudes de fraccionamiento de deudas tributarias.
 - Patrocinio legal en los diferentes procedimientos tributarios.
 - Asesoría permanente respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- El mercado objetivo al cual está dirigido el servicio de Consultoría Tributaria que brindaría la empresa sujeto de análisis, ha sido seleccionado considerando los siguientes criterios:
 - Según la recaudación tributaria y capacidad de pago del contribuyente: Principales Contribuyentes Nacionales, Principales Contribuyentes y Medianos Contribuyentes.
 - En función al tipo de contribuyente según los impuestos afectos: IGV e Impuesto a la Renta.
 - En función a la participación de la recaudación por

- Departamento: Lima concentra el 83.46% de la recaudación.
- De acuerdo al estudio realizado por la CONFIEP el tipo de consultoría de mayor demanda en el Perú es el de “Tributaria”, dado los cambios en la política tributaria, en las medidas adoptadas por el gobierno y las acciones en constante innovación aplicados por parte de la SUNAT con el propósito de incrementar la base tributaria y la recaudación, se avizora una tendencia creciente de la demanda de consultorías tributarias, tendencia similar a la demanda de este servicio a nivel internacional.

Bazan J. (2015); en su tesis “La Auditoría Tributaria y su Incidencia en la Gestión Administrativa de las Mypes de la Región Pasco, 2014” 2015. Tesis de Postgrado, Universidad San Martín de Porras de Lima.

Llega a las siguientes conclusiones:

- Los datos obtenidos como producto de la investigación permitió determinar que el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, no incide en el plan de actividades de las Mypes.
- El análisis de los datos permitió determinar que el cumplimiento del reglamento de comprobantes de pago, incide en el control de operaciones de las Mypes.

- Se ha precisado a través de la contrastación de hipótesis, respectiva, que el cumplimiento de las obligaciones de libros y registros contables, no incide en el nivel de eficiencia y eficacia de las Mypes.
- El análisis de los datos obtenidos permitieron demostrar que el pago oportuno de los impuestos, incide en el logro de objetivos y metas de las Mypes.
- El análisis de los datos ha permitido determinar que el cumplimiento del spot tributario y bancarización de operaciones, incide en el nivel de organización y dirección de las Mypes.
- Los datos permitieron precisar que El informe de auditoría tributaria, incide en el nivel de competitividad de las Mypes.
- En conclusión, se ha determinado que La Auditoría Tributaria, incide favorablemente en la Gestión Administrativa de las Mypes de la Región Pasco, 2014.

Mamani I. (2016); en su tesis “Impacto de la Auditoría Preventiva en el Riesgo Tributario de las Empresas de Inversiones Eirl Juliaca 2014” 2016. Tesis de Posgrado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca.

Concluye en:

- Los resultados obtenidos durante e la presente investigación afirma el impacto de la auditoria tributaria preventiva reduce el riesgo tributario en un nivel significativo en las empresas de inversiones Home Center EIRL de la ciudad de Juliaca, durante el año 2014.
- Por la naturaleza de su actividad económica que realiza la empresa Home center EIRL, tiene que cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes. En tal sentido, tiene que llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas sobre la materia. Presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando los tributos que les corresponde (IGV, RENTA, ESSALUD) pagando los mismos. En el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en el Código Tributario, La Ley del impuesto general a las ventas, la ley del impuesto a la renta y sus respectivos reglamentos lo que motivó la auditoria tributaria preventiva; de ahí que, el impacto de los principales dispositivos legales de carácter tributario que la empresa está obligada a cumplir es directa.
- El nivel de riesgo tributario de la empresa inversiones EIRL, a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones es significativo; puesto que la información consignada en las declaraciones presentadas, con errores, constituye un riesgo

para la empresa cuando la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización, determinando inconsistencias. Del análisis de la información se ha determinado omisiones en el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta que la empresa debe regularizar mediante el pago de la deuda o el acogimiento a fraccionamiento, según el Art.36° del Código Tributario.

- La incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el aspecto económico y financiero de la empresa inversiones Home Center con características de una EIRL es directa; situación que denota la aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite determinar errores que pueden ser corregidos en parte antes de la fiscalización efectuada por la administración tributaria, lo que conlleva a rebajas en las sanciones de hasta el 95%. Producto de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva, se ha determinado una deuda total al 31.10.15 de S/. 243,743.56.

Barataria, Revista “La Gestión Tributaria Local En España: Algunas Propuestas Solidarias Del Estado Del Bienestar Ante La Crisis Global”, N° 15, pp. 39-53, 2013, ISSN: 1575-0825, concluye que;

- La Gestión Tributaria local es una actividad altamente compleja dado el cambiante y variado marco legal que lo sustenta, las garantías que se asocian a la delicada información personal que se

manejan sobre los contribuyentes, la dificultad para encontrar y mantener un personal cualificado y actualizado en la materia, el sofisticado entramado tecnológico para optimizar el tratamiento de los datos, las necesidades económicas y financieras de los municipios.

- Por otra parte, la idiosincrasia de la “nueva forma de gobernar” que propone el modelo de “gobernanza”, extiende los parámetros reformistas de la Nueva Gestión Pública (NGP) a la participación de los actores implicados y la gestión de redes. En este sentido, la gestión tributaria local ha de buscar el logro de los principios de equidad y equilibrio tributario combinados con la ética democrática.
- Para finalizar, el reto de la gestión tributaria local en los Estados de Bienestar en tiempos de crisis consistirá en compatibilizar las clásicas E’s relacionadas con la Economía, Eficiencia y Eficacia con otras, como son la Ética, el Equilibrio y la Equidad. La fórmula exitosa será aquella que permita maximizar la ecuación con estas variables.

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Gestión Tributaria

La gestión tributaria es aquella actividad empresarial que a través de diferentes individuos especializados, como ser: directores institucionales, consultores, productores, gerentes, entre otros, y de acciones, buscará mejorar la productividad y la competitividad

de una empresa o de un negocio. Porque para que una gestión determinada sea óptima y de por ende buenos resultados no solamente deberá hacer mejor las cosas sino que deberá hacer mejor aquellas cuestiones correctas que influyen directamente en el éxito y eso será asequible mediante la reunión de expertos que ayuden a identificar problemas, arrojen soluciones y nuevas estrategias, entre otras cuestiones.

Mientras tanto, existen cuatro funciones fundamentales que la administración de la empresa deberá cumplir sí o sí para lograr una gestión eficiente que produzca buenos resultados

2.2.2. Planeamiento Tributario

Proceso sistemático con la finalidad de minimizar los impuestos considerando las futuras consecuencias tributarias.

Es el arte de organizar sus asuntos de manera que pospongan o eviten impuestos. Al emplear estrategias eficaces de planificación tributaria, puede tener más dinero para ahorrar e invertir o más dinero para gastar o ambos. Tu elección.

Dicho de otra manera, la planificación tributaria significa aplazar y evitar los impuestos aprovechando las disposiciones legales beneficiosas, aumentando y acelerando las deducciones fiscales y los créditos tributarios y, en general, haciendo uso máximo de todas las pausas aplicables disponibles bajo nuestro codiciado Código Tributario.

La planificación tributaria puede ser un desafío con cierto grado de complejidad, pero hecho correctamente, la planificación tributaria puede proporcionar beneficios significativos para un panorama financiero general.

2.2.3. Obligaciones formales y sustanciales

Canahua D. (2016), ¿Es una MULTA una Obligación Tributaria?, La Obligación Tributaria es un tema que es abordado por el Código Tributario, describiéndolo de la siguiente manera en su artículo 1:

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Como podemos observar esta se basa en la existencia de un vínculo entre el acreedor y deudor tributario. Si lo vemos de forma práctica recordaremos, que como contribuyentes, debemos de cumplir con obligaciones: presentar una declaración, realizar un pago si es a favor del fisco, estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), etc. Si bien es cierto, que se relaciona en cierta medida al cumplimiento de un Tributo, hay que tener en cuenta una clasificación para poder distinguir las infracciones vinculadas.

Sin embargo debemos de precisar que el Código Tributario no brinda una clasificación específica

sobre las Obligaciones Tributarias. Tal como se cita en la consulta existen dos tipos de obligaciones tributarias: formales y sustanciales.

El Glosario del Tribunal Fiscal nos brinda un alcance sobre las mismas.

Obligación Formal

Es el deber de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias.

Obligación Sustancial

Es el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo.

Un aspecto a resaltar, de acuerdo al tenor de la pregunta, es analizar si la Multa califica como una obligación tributaria. Si asumimos una posición afirmativa tendríamos que evaluar si es Formal o Sustancial. De acuerdo a la definición antes brindada descartamos que sea formal debido a que no la encontraremos listada de forma expresa en el artículo 72 del Código Tributario.

2.2.4. Auditoría Tributaria.

Manifiesta, Pereda (2008) que existen muchas definiciones de lo que se entiende por Auditoría Tributaria; no obstante, es preciso observar en un primer término lo que señala la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) quién en su Manual General de Procedimientos de

Auditoria señala que: “La Auditoria Tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación Tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales”.

No obstante en esta definición creemos que la Auditoria Tributaria abarca un campo de acción mucho más amplio pues a través de ésta se examinan las Declaraciones Juradas presentadas, los Estados Financieros, libros, registro de operaciones y toda la documentación sustentatoria de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligaciones tributarias a favor del Fisco o a favor del contribuyente.

Tomando en cuenta el Glosario Tributario elaborado por (Sunat), indica que: La Auditoria Tributaria, es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

XXVII Conferencia Interamericana de Contabilidad (2007), dice: La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La Auditoría Interna es un proceso mediante el cual una organización obtiene seguridad de que la exposición al riesgo que enfrenta, es entendida y manejada apropiadamente dentro de contextos dinámicos cambiantes.

La Auditoría Interna es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma. Estos informes son de circulación interna y no tienen trascendencia a los terceros pues no se producen bajo la figura de la Fe Pública.

Auditoria Interna Preventiva, disponible en:

www.gestiopolis.com/administracion-estrategia/estrategia/auditoria-interna-prevencion-odeteccion.htm fecha de consulta: 07 de marzo del 2017.

“Analiza los procedimientos empleados, los hechos ocurridos y el marco interno y externo

en que se desenvuelve la empresa con la finalidad de proponer mejoras. Se orienta a prevenir y, en segundo término, a aumentar la eficiencia y eficacia de la Administración.”

Auditoria Tributaria Preventiva. Disponible en: http://www.eseitvirtual.org/eseit/archivos/undac/Auditoria_Tributaria_UNDAC_resumen%5B1%5D.doc fecha de consulta 07 de marzo del 2017.

“La Auditoría Tributaria Preventiva se puede definir como el proceso de previsión, es decir el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben resolverse de la mejor forma, para evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo, podrían ocasionar graves problemas con la Administración Tributaria al contribuyente.”

2.2.5. Tributos.

En nuestro país se consideran tributos a los impuestos, las contribuciones y las tasas:

- A. Impuestos: Impuestos: son los tributos cuyo pago no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente, como el Impuesto General a la Ventas o el Impuesto a la Renta.
- B. Contribuciones: son tributos que se originan a partir de los beneficios recibidos de las actividades del Estado, como los de la seguridad social brindados por la Oficina de Normalización Previsional o el Seguro Social de Salud.

C. Tasas: son los pagos que se realizan por un servicio individualizado por parte del Estado a favor del contribuyente, como emisión del documento nacional de identidad o de la licencia de conducir (Sunat, 2012)”.

2.3. Marco Legal

2.3.1. Ley del Sistema Tributario Nacional, Decreto Legislativo 771 y normas modificatorias.

2.3.2. Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo 774.

2.3.3. Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo 776 y normas modificatorias

2.3.4. Código Tributario, Decreto Legislativo 816.

2.3.5. Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo 821.

2.4. Definiciones de término básicos

Contribuyente: Individuos o empresas que deben presentar declaraciones a la administración tributaria y que deben determinar el impuesto que deben pagar.

Código Tributario: El Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley ni crear obligaciones impositivas o establecer exenciones no previstas en ella, se aplicará desde el primer día del

siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

Cultura: Según la Real Academia de la Lengua Española define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura. (Drae, 2001, p.483)

Cultura Tributaria: “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (Roca, 2011, p.66)

Corrupción: Según la Real Academia Española “...práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de organizaciones, especialmente en las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”. Si nos referimos a la corrupción de funcionarios, podemos decir que es, “Variedad de delito de cohecho, en la que incurren los que con dádivas, ofrecimientos o promesas, corrompen o intentan corromper a un funcionario público o aceptan sus solicitudes”. (Rela, 2001, p.451)

Curvas de Laffer: Representa la relación entre el nivel de los impuestos y los ingresos del Estado.

Delito tributario: Constituye delito o contravención la violación de la relación jurídica tributaria para la cual se establezca una pena prevista por el código penal.

Evasión Tributaria: (Cosulich, 1993) define: “Como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los

contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de Evasión, aun cuando con efectos diferentes”.

Formalidad: La formalidad es requisito exigido en un acto o contrato. Trámite o procedimiento en un acto público o en una causa o expediente. En la principal de las acepciones jurídicas, formalidad coincide casi plenamente con el más interesante de los significados que para el Derecho posee la palabra forma; se trata de las prescripciones de la ley que se refieren tanto a las condiciones como a los términos y expresiones que deben observarse al tiempo de la formación de un acto jurídico.” Mientras “Formalizar es atenerse a las solemnidades legales, revistiendo el acto o contrato de los *requisitos pertinentes.*” (Cabanellas, *sf*, p.405)

Impuestos: Tributo exigido en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos.

IVA: es el impuesto que se aplica prácticamente a todos los bienes y servicios (con algunas excepciones). El IVA lo pagan las personas, empresas o cualquier tipo de entidades al comprar un producto o contratar un servicio; y la utilización de comprobante legal (factura y otros) es obligatoria en todas estas operaciones.

Producto Bruto Interno: El PBI mide el nivel de actividad económica y se define como el valor de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período

determinado. Puede ser medido en valores corrientes o valores constantes, a precios de un año base. El PBI puede también ser definido como la suma de los valores agregados de todos los sectores de la economía, es decir, el valor que agrega cada empresa en el proceso de producción es igual al valor de la producción que genera menos el valor de los bienes intermedios o insumos utilizados.

Recaudación fiscal: Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.

CAPÍTULO III

3. VARIABLES E HIPOTESIS

3.1. Definición de las variables.

La investigación considera dos variables:

Variable independiente (X): Gestión Tributaria.

Es la integración de Planeamiento y Control Tributario

Variable Dependiente (Y): Contingencias Tributarias.

Son los fondos que maneja el gobierno, que pagan todos los contribuyentes y por todos los tributos vigentes.

3.2. Operacionalización de las variables.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN		
	Variables	Indicadores
	Variable Independiente	
X	Gestión Tributaria	Procedimiento Normativo
		Auditoría Tributaria Preventiva
	Variable Dependiente	
Y	Contingencias Tributarias	Obligaciones Formales y Sustanciales
		Fiscalización

3.3. Sistema de Hipótesis.

Hipótesis general

La Gestión Tributaria incide positivamente en las Contingencias Tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.

Hipótesis específicas

- El conocimiento del Procedimiento Normativo incide directamente en el cumplimiento de las Obligaciones Formales y Sustanciales en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.

- La Auditoría Tributaria preventiva incide positivamente en los resultados de Fiscalización en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.

CAPÍTULO IV

4. METODOLOGIA

4.1. Tipo de investigación.

La investigación realizada es de tipo cuantitativo, denominado como “Investigación Aplicada”. En esta investigación, sólo se observó los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural. No hubo condiciones o estímulos a las cuales se expusieron los sujetos de estudio.

Los sujetos se observan en su ambiente natural. (Hernández, 2010).

4.2. Diseño de investigación

El proceso de diseño del instrumento de recolección de datos para la investigación fue un cuestionario estructurado; en base a los lineamientos de Churchill (1979), pasó por tres fases:

4.2.1. Resumen de la literatura,

La primera fase se inició con la revisión de la literatura relacionada al tema de investigación, identificándose en cada uno de los instrumentos aplicados modelos de preguntas con sustentos teóricos, sirvieron de fuente para la estructuración y la adecuación de un cuestionario adaptado a la realidad peruana.

4.2.2. Desarrollo del instrumento

Se organizó y validó un cuestionario inicial con el fin de determinar el grado de comprensión de las preguntas. Los elementos recogidos de la literatura se resumieron en 20 preguntas.

Este primer cuestionario fue aplicado a diez empresarios comerciantes del distrito de la Victoria, para verificar la comprensión de todas y cada una de las preguntas, dada la naturaleza del tema de investigación.

4.2.3. Perfilamiento.

El cuestionario se aplicó a una muestra de 70 comerciantes del distrito de la Victoria a quienes se les entregó el cuestionario en forma personal, y los resultados se sometieron a una prueba de confiabilidad con el coeficiente alfa (α) de Cron Bach.

4.3. Población y muestra.

4.3.1. Población.

Para el desarrollo de la presente investigación la población fue conformada por 106 empresas de abarrotes del distrito de La Victoria-Lima. Fuente-Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

4.3.2. Muestra.

La muestra estará constituida por una parte de las empresas de abarrotes del distrito de La Victoria-Lima.

La muestra a tomar es del tipo probabilístico correspondiente al método de muestreo aleatorio (de acuerdo a los modelos estadísticos existentes), tomando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3%, con la finalidad de obtener mayor información en la evaluación de los datos recogidos.

Para lograr obtener la cifra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

N = total de la población

n = tamaño de la muestra

$$Z_{\alpha^2} = 1.96^2$$

p = porción esperada, que en este caso es 5% = 0.05

$$q = 1 - p (1 - 0.05 = 0.95)$$

d = error máximo permitido (3%)

$$n = \frac{106 * 1.96^2 * 0.05 * 0.95}{0.03^2 * (106 - 1) + 1.96^2 * 0.05 * 0.95}$$

$$n = \frac{106 * 3.8416 * 0.0475}{0.0009 * 105 + 3.8416 * 0.0475}$$

$$n = \frac{19.342456}{0.276976}$$

$$n = 69.8344116$$

$$n = 70$$

Entonces la muestra utilizada fue de 70 comerciantes de abarrotes del distrito de La Victoria-Lima.

4.4. Técnica e instrumento de Recolección de datos.

4.4.1. Técnicas

Se utilizaron técnicas estadísticas para la medición de las variables.

4.4.2. Instrumentos.

El instrumento de recolección de datos para la presente investigación fue un cuestionario diseñado siguiendo los lineamientos de Churchill (1979).

4.5. Procedimientos de recolección de datos.

Se utilizaron técnicas estadísticas para la medición de las variables; porque se recolectó datos en un solo momento y tiempo determinado, con el fin de describir las variables para su posterior análisis de incidencia o interrelación con las actitudes del contribuyente hacia el cumplimiento voluntario del pago de impuestos; y correlacional porque relaciona las variables, lo que permite conocer su grado de influencia sobre el cumplimiento.

4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos.

En el análisis de los datos procesados se utilizaron las medidas estadísticas de alfa de Cronbach, la media, la desviación estándar y la correlación lineal de Pearson.

CAPÍTULO V

5. RESULTADOS

5.1. Presentación, Análisis e Interpretación de los Datos.

El logro de la contrastación de la hipótesis fue gracias a las respuestas obtenidas de las encuestas, que determino la incidencia de la Gestión Tributaria en las Contingencias Tributarias.

5.2. Presentación de los Resultados.

Se presenta el cuestionario, que se divide en 20 preguntas:

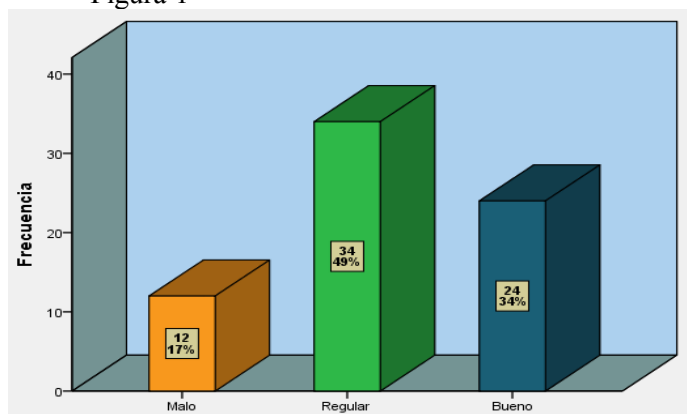
1. ¿Considera usted que es necesario conocer la normativa tributaria con referencia a las empresas de abarrotes?

Tabla 1

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	34	48,6	48,6	65,7
Bueno	24	34,3	34,3	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 1



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 17.1% que es malo, conocer la

normativa tributaria con referencia a sus empresas, el 48.6% respondió que es regular y el 34.3% respondió que es bueno.

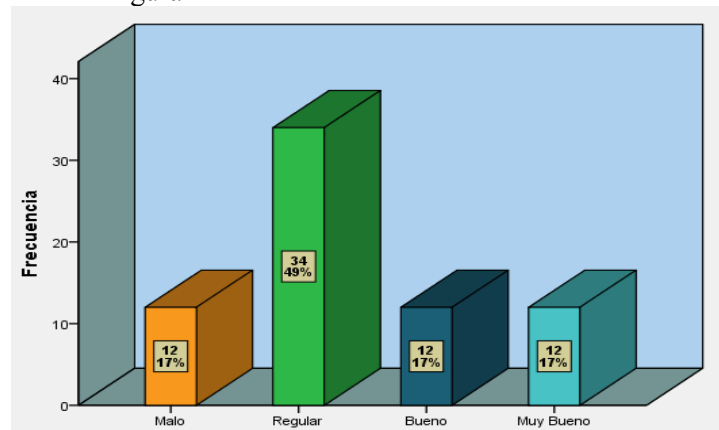
2. ¿Cómo consideras estar actualizado en el conocimiento de las normas tributarias respecto a las empresas de abarros de La Victoria?

Tabla 2

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	34	48,6	48,6	65,7
Bueno	12	17,1	17,1	82,9
Muy Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 2



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarros del Distrito de la Victoria respondieron en un 17.1% que es malo, estar actualizado en el conocimiento de las normas tributarias respecto a sus empresas, el 48.6% respondió que es regular,

el 17.1% considera que es bueno y 17.1% considera que es muy bueno.

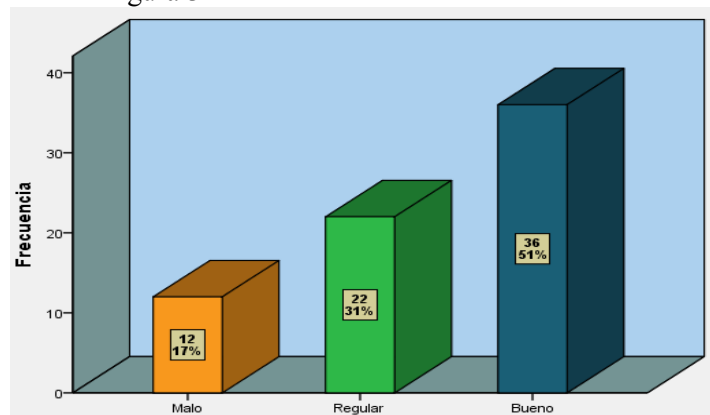
3. ¿Cómo calificas a las normas tributarias para regular el cumplimiento tributario de las empresas de abarrotes de La Victoria?

Tabla 3

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	22	31,4	31,4	48,6
Bueno	36	51,4	51,4	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 3



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 17.1% que es malo las normas tributarias para regular el cumplimiento tributario, el 31.4% respondió que es regular y el 51.4% respondió que es bueno.

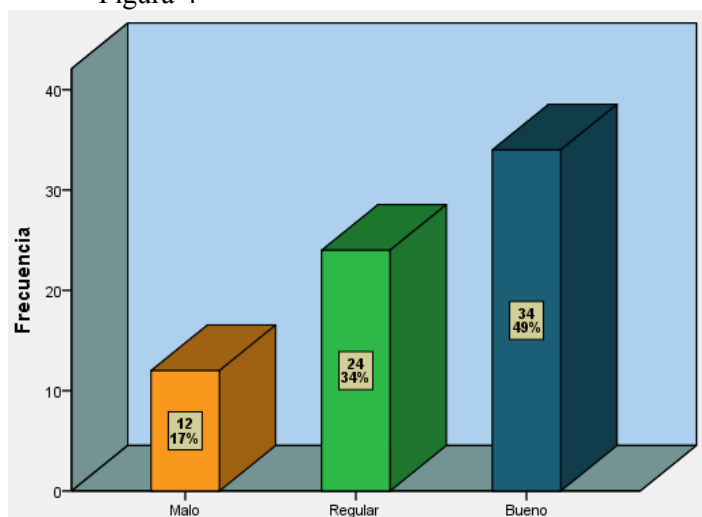
4. ¿Cómo calificas a las normas tributarias respecto a los sistemas de pagos por adelantado (detracciones, percepciones y retenciones)?

Tabla 4

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	24	34,3	34,3	51,4
Bueno	34	48,6	48,6	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 4



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 17.1% que es malo las normas tributarias respecto a los sistemas de pagos por adelantado (detracciones, percepciones y retenciones), el 34.3% respondió que es regular y el 48.6% respondió que es bueno.

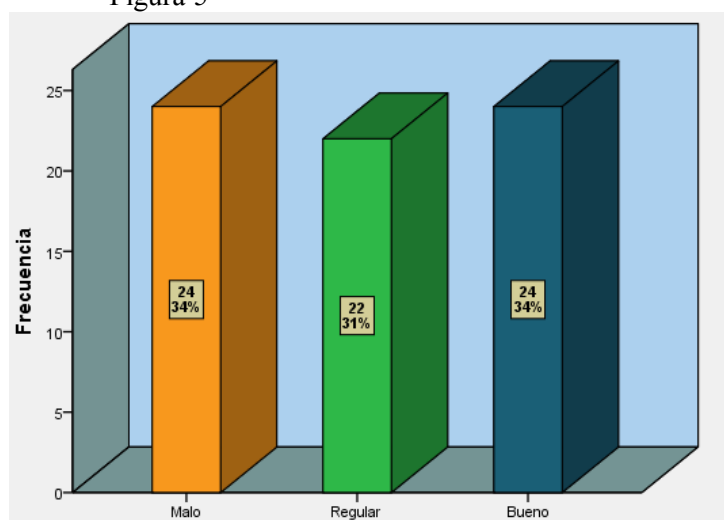
5. **¿Cómo consideras a las normas tributarias para realizar un planeamiento tributario para las empresas de abarrotes de La Victoria?**

Tabla 5

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	22	31,4	31,4	65,7
Bueno	24	34,3	34,3	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 5



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 34.3% que es malo las normas tributarias para realizar un planeamiento tributario, el 31.4% respondió que es regular y el 34.3% respondió que es bueno.

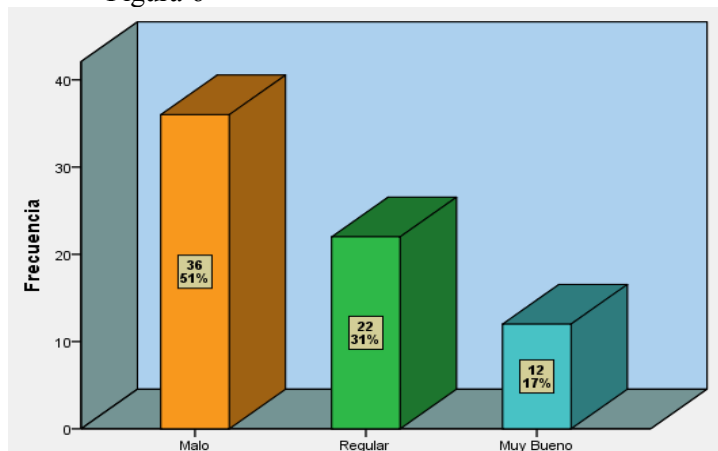
6. ¿Cómo califica la revisión y control de los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?

Tabla 6

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	36	51,4	51,4	51,4
Regular	22	31,4	31,4	82,9
Muy Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 6



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 51.4% que es malo la revisión y control de los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria, el 31.4% respondió que es regular y el 17.1% respondió que es muy bueno.

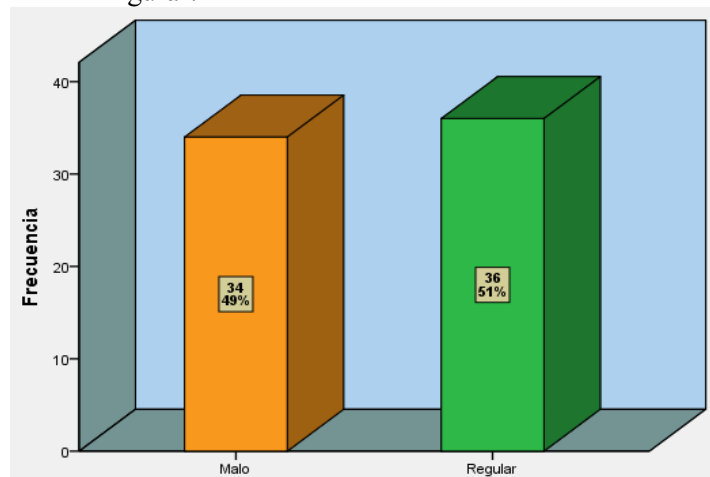
7. ¿Cómo considera la revisión y control de las operaciones de los sistemas de pagos por adelantado antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?

Tabla 7

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	34	48,6	48,6	48,6
Regular	36	51,4	51,4	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 7



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 48.6% que es malo la revisión y control de las operaciones de los sistemas de pagos por adelantado antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria y el 51.4% respondió que es regular.

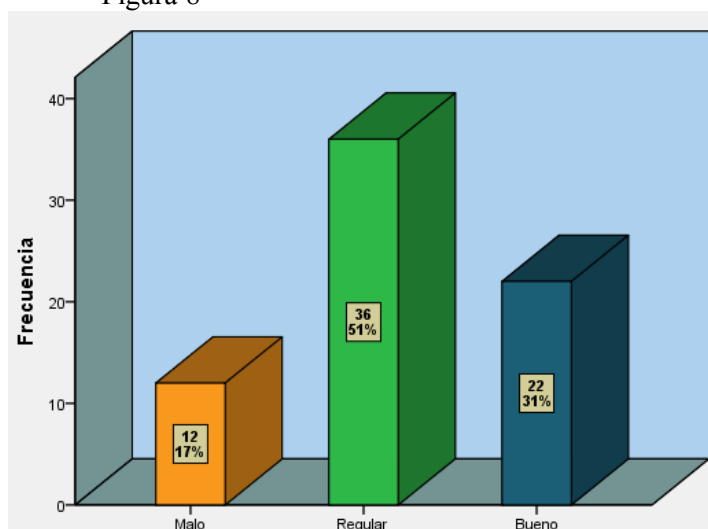
8. ¿Cómo considera la revisión de los documentos de compras, gastos y servicios a nombre de la empresa y la veracidad de dichos documentos?

Tabla 8

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	36	51,4	51,4	68,6
Bueno	22	31,4	31,4	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 8



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 17.1% que es malo, la revisión de los documentos de compras, gastos y servicios a nombre de la empresa y la veracidad de dichos documentos, el 51.4% respondió que es regular y el 31.4% considera que es bueno.

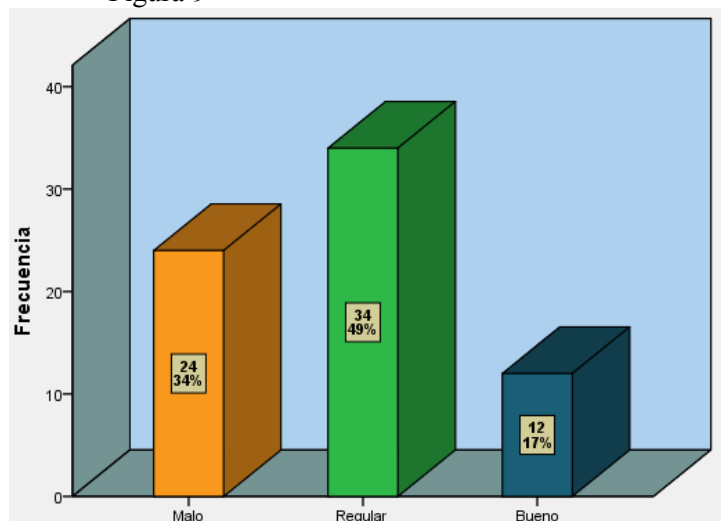
9. ¿Cómo califica a tener un cronograma y programación de las obligaciones tributarias anual en las empresas de abarrotes de La Victoria?

Tabla 9

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	34	48,6	48,6	82,9
Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 9



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 34.3% que es malo tener un cronograma y programación de las obligaciones tributarias anual, el 48.6% respondió que es regular y el 17.1% considera que es bueno.

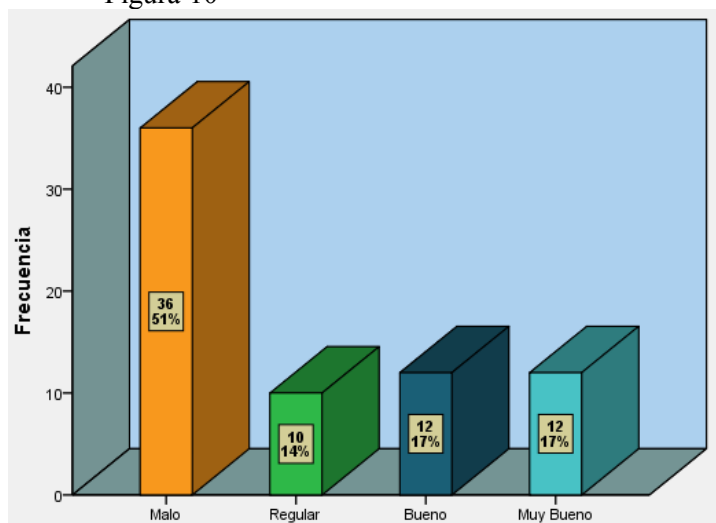
10. ¿Cómo califica al informe de la auditoría tributaria preventiva para corregir las infracciones en las empresas de abarrotes de La Victoria?

Tabla 10

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	36	51,4	51,4	51,4
Regular	10	14,3	14,3	65,7
Bueno	12	17,1	17,1	82,9
Muy Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 10



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 51.4% que es malo, el informe de auditoría tributaria preventiva para corregir las infracciones, el 14.3% respondió que es regular y el 17.1% considera que es bueno y 17.1% considera que es muy bueno del total.

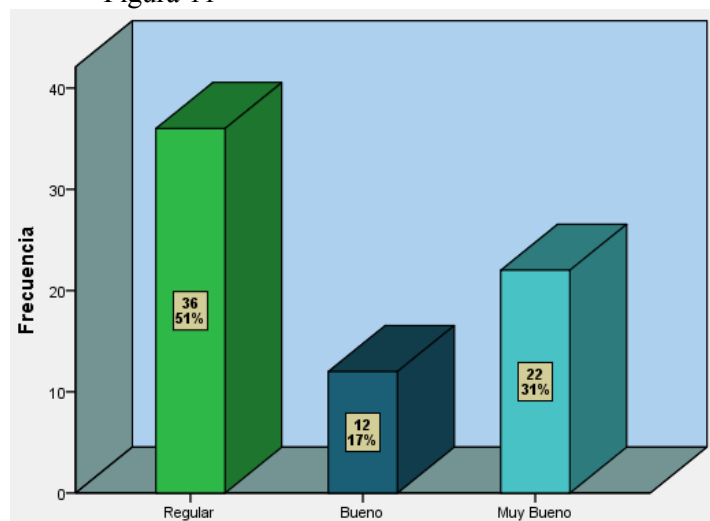
11. ¿Cómo considera que las empresas de abarrotes de La Victoria presenten las declaraciones, informes y demás documentos, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos?

Tabla 11

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	36	51,4	51,4	51,4
Bueno	12	17,1	17,1	68,6
Muy Bueno	22	31,4	31,4	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 11



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 51.4% que es regular presentar las declaraciones, informes y demás documentos, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, el 17.1% respondió que es bueno y el 31.4% considera que es muy bueno.

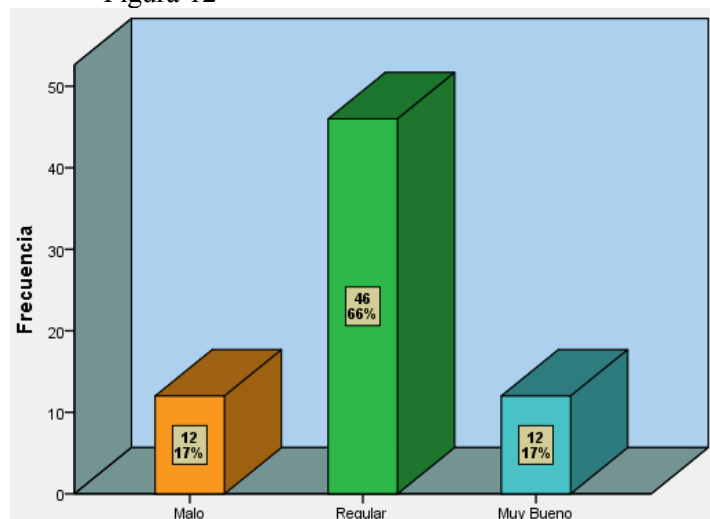
12. ¿Cómo califican llevar los libros de contabilidad y registros exigidos por las leyes, o los programas computarizados actualizados en las empresas de abarrotes de La Victoria?

Tabla 12

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	46	65,7	65,7	82,9
Muy Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 12



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 17.1% que es malo, llevar los libros de contabilidad y registros exigidos por las leyes, o los programas computarizados actualizados, el 65.7% respondió que es regular y el 17.1% considera que es muy bueno.

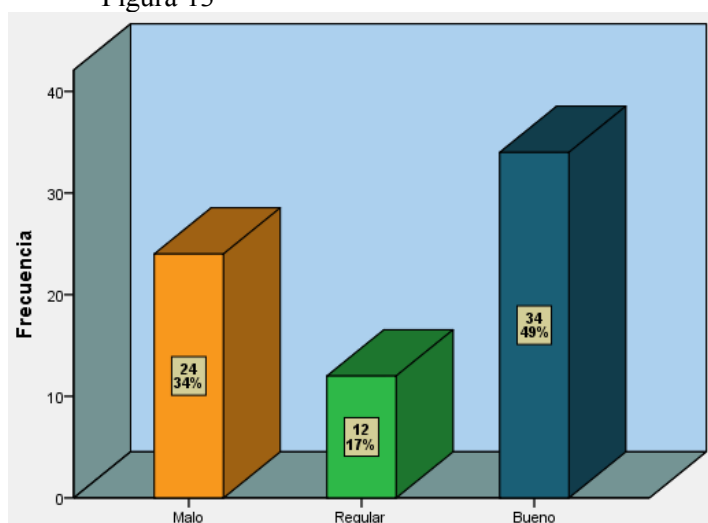
13. ¿Cómo considera realizar el cálculo de tributos en función a las ventas y compras reales en las empresas de abarrotes de La Victoria?

Tabla 13

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	12	17,1	17,1	51,4
Bueno	34	48,6	48,6	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 13



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 34.3% que es malo el cálculo de tributos en función a las ventas y compras reales, el 17.1% respondió que es regular y el 48.6% considera que es bueno.

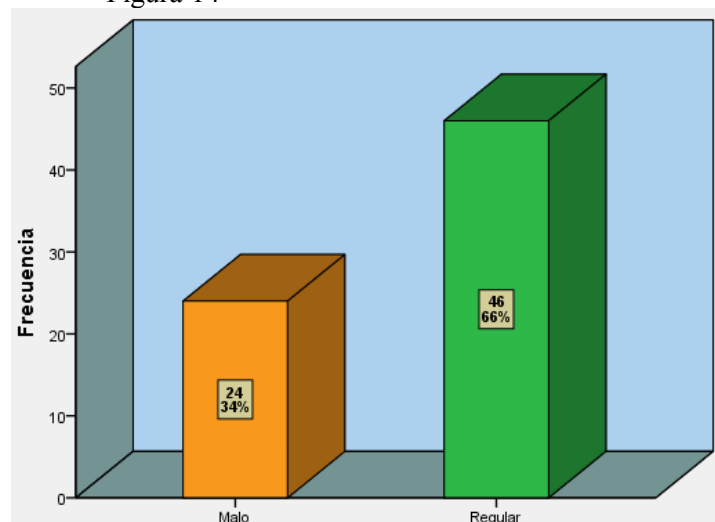
14. ¿Cómo conceptúa que las empresas de abarrotes de La Victoria inscriban a todos sus trabajadores en planilla electrónica?

Tabla 14

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	46	65,7	65,7	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 14



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 34.3% que es malo inscribir a todos sus trabajadores en planilla electrónica y el 65.7% respondió que es regular.

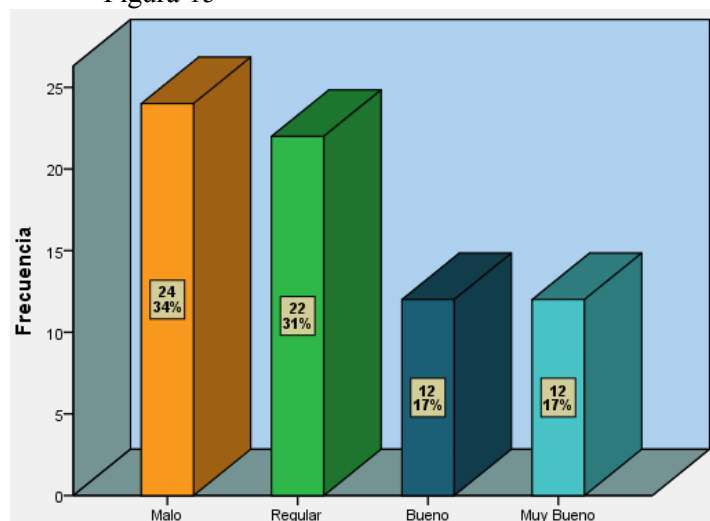
15. ¿Cómo califica al pago de multas, comiso de bienes o cierre de local por no cumplir con las normas establecidas para las empresas de abarrotes?

Tabla 15

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	22	31,4	31,4	65,7
Bueno	12	17,1	17,1	82,9
Muy Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 15



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 34.3% que es malo el pago de multas, comiso de bienes o cierre de local por no cumplir con las normas establecidas, el 31.4% respondió que es regular, el 17.1% considera que es bueno y 17.1% considera que es muy bueno.

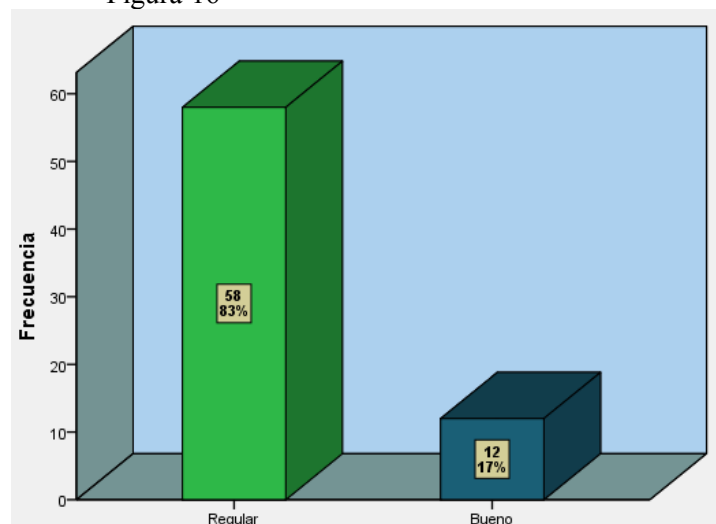
16. ¿Cómo considera presentar a tiempo la documentación vinculada a asuntos tributarios requerida por la administración tributaria?

Tabla 16

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	58	82,9	82,9	82,9
Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 16



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 82.9% que es regular, presentar a tiempo la documentación vinculada a asuntos tributarios requerida por la administración tributaria y el 17.1% respondió que es bueno.

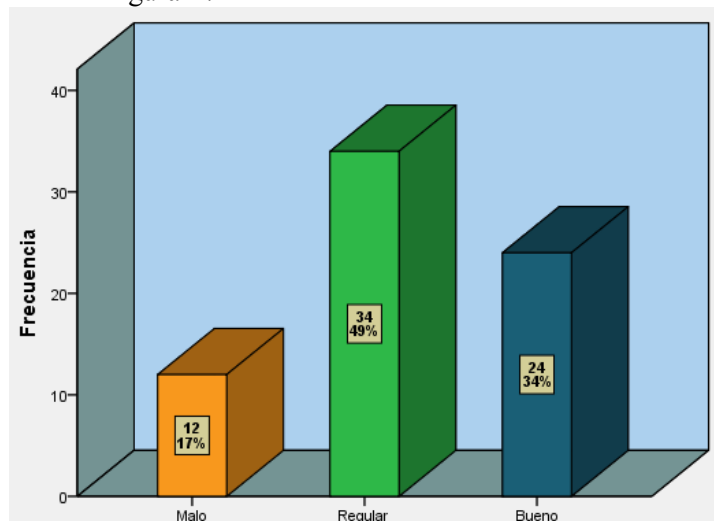
17. ¿Cómo considera a las presunciones establecidas en el Código Tributario a las empresas de abarrotes de La Victoria?

Tabla 17

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	34	48,6	48,6	65,7
Bueno	24	34,3	34,3	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 17



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 17.1% que es malo las presunciones establecidas en el Código Tributario, el 48.6% respondió que es regular y el 34.3% considera que es bueno.

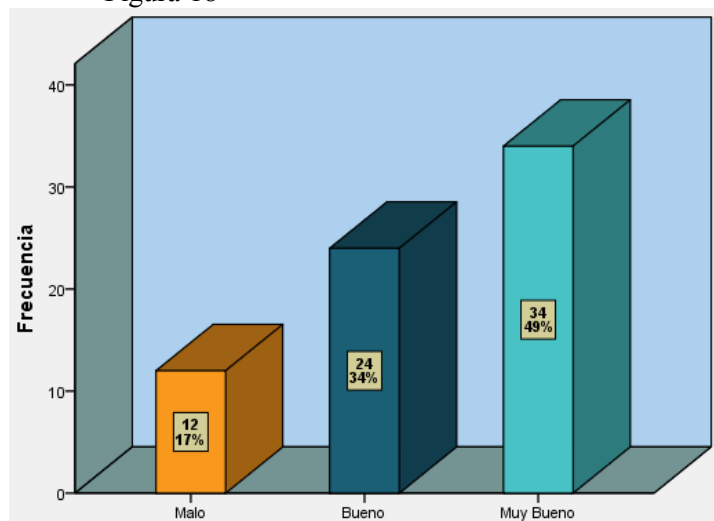
18. ¿Cómo califica la toma de inventarios de bienes, efectuar la comprobación física, su valuación y registro en las empresas de abarrotes de La Victoria?

Tabla 18

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Bueno	24	34,3	34,3	51,4
Muy Bueno	34	48,6	48,6	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 18



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 17.1% que es malo la toma de inventarios de bienes, efectuar la comprobación física, su valuación y registro, el 34.3% respondió que es bueno y el 48.6% considera que es muy bueno.

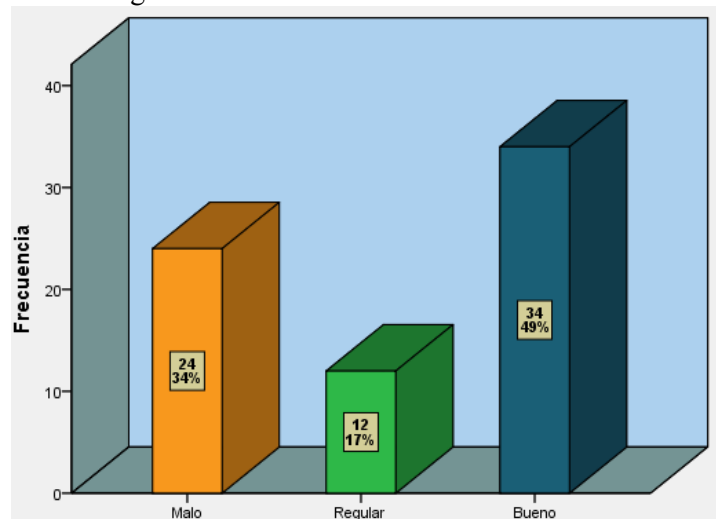
19. ¿Cómo califica que la administración tributaria exija a terceros información vinculada a asuntos tributarios, sobre las empresas de abarrotes de La Victoria?

Tabla 19

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	12	17,1	17,1	51,4
Bueno	34	48,6	48,6	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 19



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotes del Distrito de la Victoria respondieron en un 34.3% que es malo, que exija a terceros información vinculada a asuntos tributarios, el 17.1% respondió que es regular y el 48.6% considera que es bueno.

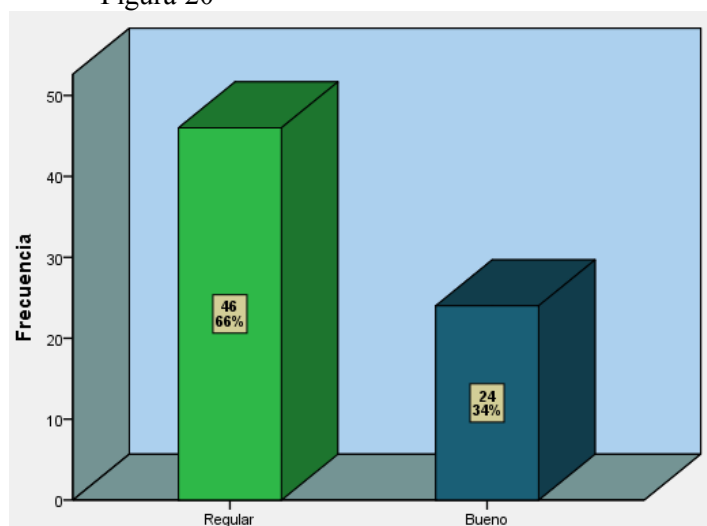
20. ¿Cómo considera preparar los reportes de acuerdos a los formatos exigidos por la Administración Tributaria a las empresas de abarrotos de La Victoria?

Tabla 20

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	46	65,7	65,7	65,7
Bueno	24	34,3	34,3	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Figura 20



Fuente: Elaboración propia 2017

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados de las empresas de abarrotos del Distrito de la Victoria respondieron en un 65.7% que es regular preparar los reportes de acuerdos a los formatos exigidos por la Administración Tributaria y el 34.3% respondió que es bueno.

5.3. Validez Confiabilidad del Instrumento.

Se realizó la confiabilidad de la variable independiente, teniendo un resultado de Alfa de Cronbach 0.788, resultado cercano a uno, por lo que se nos permitió señalar que el instrumento es confiable.

Escala: Gestión Tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	70	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	70	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,788	10

Escala: Contingencias Tributarias

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	70	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	70	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,923	10

Se realizó la confiabilidad de la variable dependiente, teniendo un resultado de Alfa de Cronbach 0.923, resultado cercano a uno, por lo que el instrumento es confiable.

5.4. Importancia de la Auditoría Preventiva Tributaria.

En vista de las malas prácticas respecto al control o almacenamiento de los inventarios conllevando a las diferencias (sobrantes/faltantes), resalta la importancia de la Auditoría Preventiva demostrado en el siguiente caso.

CASO: Empresa Mistral S.A.C.:

Faltante y sobrante La empresa Mistral S.A.C., se dedica a la distribución por mayor y menor de abarrotes en general, el 20 de diciembre del 2013, efectúa una toma de inventarios físicos, identificando las siguientes diferencias:

Código	Descripción	Unid. física	Unid. kárdex	Diferencia	Costo promedio unit.	Costo diferencia de inventario	Obs.
P05112	Yogurt Litro - Fresa	2400	2000	400	3.8	1,520.00	Sobrante
P07547	Shampoo 2 en 1 - Mujer	3600	3650	-50	9.2	-460.00	Faltante
P03056	Aceite Litro - Primer	1500	1720	-220	5.45	-1,199.00	Faltante
P03057	ACEite Litro - Cielo	898	990	-92	4.25	-391.00	Faltante

Fuente: Actualidad Empresarial N° 302 – primera quincena de Mayo 2014.

En el análisis de las diferencias encontradas, se determinó lo siguiente:

- El 16.12.2013 se compró 1500 botellas de litro de yogurt, habiéndose recibido por parte del proveedor 1900 botellas; las 400 unidades recibidas correspondían a una bonificación comercial por volumen de compras, la misma que no fue registrada en su momento.
- El 02.12.2013 debido a prácticas inadecuadas de almacenaje se rompieron 220 botellas de aceite Premier y 92 botellas de aceite Cielo.
- El personal de despacho ha extraviado 50 unidades de shampoo, durante el año 2013.

Datos adicionales:

- La política contable de valuación de existencias, es el método del COSTO PROMEDIO.
- Al cierre del ejercicio 2012, sus ingresos brutos superaron las 1,500 UIT, por tanto lleva el Registro de inventarios permanentes valorizado en el 2013.
- El área de control de almacenes realiza el Inventario físico el 20.12.2013, el mismo que es firmado por el responsable de los almacenes, Contador General y el Representante Legal de la empresa.
- La destrucción de desmedros de inventario se realiza el 05.02.2014, previa comunicación a la Sunat.
- Por el extravío de las mercaderías, la empresa ha optado por descontar a sus trabajadores, dicha pérdida.

El reconocimiento contable e incidencia tributaria de las diferencias de inventarios encontradas:

1. Reconocimiento contable del FALTANTE de inventario:

Nº asiento	Fecha	Glosa	Cta.	Denominación	Debe	Haber
1200035	20.12.2013	Por reconocimien- to de faltante de inventarios por extravío y desmedro	65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	460.00	
			659	Otros gastos de gestión		
			6595	Perdidas extraordinarias		
			65951	Robo/extravío de existencias shampoo		
			69	COSTO DE VENTAS	1.590.00	
			695	Gastos por desvalorización de existencias		
			6951	Mercaderías		
			69511	Desmedro		
				Aceite premier		
				Aceite cielo		
			20	MERCADERÍAS		460.00
201	Mercaderías manufacturadas					
2011	Mercaderías manufacturadas					
20111	Costo					
	Shampoo					
29	DESVALORIZACIÓN DE EXISTENCIAS		1.590.00			
291	Mercaderías					
2911	Mercaderías manufacturadas					
	Aceite premier					
	Aceite cielo					
1200036	20.12.2013	Destino de costo y/o gasto	91	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.050.00	
			79	CARGAS IMPUT. A CUENTAS DE COSTOS Y GAST.		2.050.00

La empresa deberá tener en cuenta lo siguiente para la deducción de las pérdidas reconocidas:

- Respecto al desmedro de los inventario por S/.1,590.00 es gasto deducible según lo señala el art. 37° - TUO de la LIR, inciso d); en el ejercicio en cual se produzca la destrucción de tales inventarios; siendo que ello sucede el 05.02.2014, deberá de efectuarse una adición temporal en la DJ Anual 2013; siendo deducible tal gasto en el ejercicio 2014. Asimismo, por esta operación no procede reintegro del IGV según lo señala las excepciones del art. 22° de la Ley del IGV.
- Por el extravío de los inventarios (50 unidades de shampoo) por S/.460.00 incurridos por el personal de despacho; esta pérdida no será deducible y deberá de efectuarse el respectivo reparo tributario en la DJ Anual 2013. A la vez se deberá efectuar el reintegro del IGV por esta operación.

Nº asiento	Fecha	Glosa	Cta.	Denominación	Debe	Haber
1200086	28.12.2013	Reintegro del IGV - faltantes inventarios	64	GASTOS POR TRIBUTOS	82.80	
				641 Gobierno central		
			40	6411 IGV/ISC		
				TRIB., CONTRAPRESTAC. Y APOR. AL SIST. PRIV. DE PENS. Y SALUD		82.80
			401	Gobierno central		
			40111	IGV - Cta. propia		
1200087	28.12.2013	Destino de costo y/o gasto	91	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	82.80	
			79	CARGAS IMPUT. A CUENTAS DE COSTOS Y GAST.		82.80

2. Reconocimiento contable del SOBRENTE de inventario:

Nº asiento	Fecha	Glosa	Cta.	Denominación	Debe	Haber
1200037	20.12.2013	Por el reconocimiento del sobrante	20	MERCADERÍAS	1,520.00	
				201 Mercaderías manufacturadas		
				2011 Mercaderías manufacturadas		
				Yogurt		
			73	DESCUENTOS, REBAJAS Y BONIFICACIONES OBTENIDAS		1,520.00
			731 Descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas			

Este ingreso (ganancia) producto del reconocimiento del sobrante de inventarios es un ingreso gravable a efectos del impuesto a la renta.

CAPÍTULO VI

6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1 Contratación de Hipótesis con los resultados.

6.1.1 Contratación de la primera hipótesis específica 1.

Hipótesis alterna 1(Ha1):

El conocimiento del Procedimiento Normativo incide directamente en el cumplimiento de las Obligaciones Formales y Sustanciales en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.

Hipótesis nula (Ho):

El conocimiento del Procedimiento Normativo **NO** incide directamente en el cumplimiento de las Obligaciones Formales y Sustanciales en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.

Para la contratación de la primera hipótesis específica se ha empleado la función estadística de la r de Rho de Spearman, tomando como referencia los datos obtenidos entre los primeros indicadores de la variable.

TABLA Nro. 21

Correlación entre Procedimiento Normativo y Obligaciones Formales y Sustanciales

VARIABLES: GESTIÓN TRIBUTARIA	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS
Procedimiento Normativo	Obligaciones Formales y Sustanciales
0.251	

Correlaciones

			Procedimien to Normativo	Obligaciones Formales y Sustanciales
Rho de Spearman	Procedimiento Normativo	Coeficiente de correlación	1,000	0,251*
		Sig. (bilateral)	.	0,036
		N	70	70
Obligaciones Formales y Sustanciales	Procedimiento Normativo	Coeficiente de correlación	,251*	1,000
		Sig. (bilateral)	,036	.
		N	70	70

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

El resultado de coeficiente de correlación r de Rho de Spearman = 0.251, según la tabla interpretamos que existe una correlación positiva baja entre los indicadores procedimiento normativo y obligaciones formales y sustanciales.

Decisión estadística:

Nuestra hipótesis queda afirmada, con el resultado obtenido en el “p” valor de 0.036 que resultó menor a 0.05, del nivel de significancia. En consecuencia se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_{a1}). En el sentido que existe relación directa y positiva entre el procedimiento normativo y las obligaciones formales y sustanciales en las empresas de abarrotes del distrito de La Victoria.

6.1.2. Contrastación de la segunda hipótesis específica 2.

Hipótesis alterna 2 (H_{a2}):

El conocimiento del Procedimiento Normativo incide directamente en el cumplimiento de las Obligaciones

Formales y Sustanciales en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.

Hipótesis nula (Ho):

El conocimiento del Procedimiento Normativo incide directamente en el cumplimiento de las Obligaciones Formales y Sustanciales en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.

TABLA Nro. 22

Correlación entre los indicadores Auditoría Tributaria Preventiva y Fiscalización

VARIABLES: GESTIÓN TRIBUTARIA	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS
Auditoría Tributaria Preventiva	Fiscalización
0.842	

Fuente: Elaboración propia

Correlaciones

		Auditoría Tributaria Preventiva		Fiscalización
Rho de Spearman	Auditoría Tributaria Preventiva	Coeficiente de correlación	1,000	0,842**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	70	70
	Fiscalización	Coeficiente de correlación	,842**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	70	70

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Este resultado de coeficiente de correlación r de Rho de Spearman = 0.842, según la tabla interpretamos que existe una correlación positiva alta entre los indicadores Auditoría Tributaria Preventiva y Fiscalización.

Decisión estadística:

Nuestra hipótesis queda afirmada, con el resultado obtenido en el “p” valor de 0.000 que resultó menor a 0.05, del nivel de significancia. En consecuencia se rechaza la Hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alterna (Ha2). En tal sentido existe relación directa y positiva entre la Auditoría Tributaria Preventiva y Fiscalización.

6.1.3. Contrastación de la hipótesis General.

HIPOTESIS GENERAL ALTERNA (Ha):

La Gestión Tributaria incide positivamente en las Contingencias Tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.

HIPOTESIS NULA (Ho):

La Gestión Tributaria **NO** incide positivamente en las Contingencias Tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.

Para la contrastación de la hipótesis general se ha empleado la función estadística de la r de Rho de Spearman, tomando como referencia los datos obtenidos de las dimensiones de las variables: Estrategias de control y la Morosidad.

TABLA Nro. 23
CORRELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES: GESTIÓN
TRIBUTARIA Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

VARIABLES: GESTIÓN TRIBUTARIA	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS
1.00	

Fuente: Elaboración propia

Correlaciones

			Gestión Tributaria	Contingencias Tributarias
Rho de Spearman	GestiónTributaria	Coeficiente de correlación	1,000	1,000**
		Sig. (bilateral)	.	0.000.
		N	70	70
	ContingenciasTribu tarias	Coeficiente de correlación	1,000**	1,000
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	70	70

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Este resultado de coeficiente de correlación r de Rho de Spearman = 1.00, según la tabla interpretamos que existe una correlación positiva alta y perfecta entre las variables: Gestión Tributaria y Contingencias Tributarias.

Decisión estadística:

Nuestra hipótesis queda afirmada, con el resultado obtenido en el “p” valor de 0.000 que resulta menor a 0.05, del nivel de significancia. En consecuencia se rechaza la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a). En el sentido que existe correlación positiva alta entre la Gestión Tributaria y Contingencias Tributarias.

Resumen Final de Resultados-Variables e Indicadores

Simbología:

X. Gestión Tributaria

X1. Procedimiento Normativo

X2. Auditoria Tributaria Preventiva

Y. Contingencias Tributarias

Y1. Obligaciones Formales y Sustanciales

Y2. Fiscalización

VARIABLES E INDICADORES	r de Spearman (r)	Sig. (bilateral) (p valor)
X-Y	1.00	0.000
X1-Y1	0.251	0.036
X2-Y2	0.842	0.000

Fuente: Elaboración propia

6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares

6.2.1. Tesis Doctoral Universidad Autónoma de México

En este caso, el autor nos hace referencia acerca de los acontecimientos lo cual estamos de acuerdo porque la empresa objeto de estudio, debido al aumento de contingencias tributarias generadas por el inadecuado manejo de la información por parte de los trabajadores que son parte del control interno y de los cambios generados por la legislación puede desencadenar acontecimientos negativos, lo cual se debe recurrir a una herramienta eficaz para realizar las operaciones de manera correcta.

6.2.2. Tesis Posgrado Universidad de Chile

Y para cumplir dicho cometido, describe el marco legal y regulatorio aplicable a las exportaciones de productos chilenos y efectos tributarios para el comprador extranjero y análogamente se efectúa el ejercicio de instalar un vehículo operacional en Chile, como instrumento de planificación tributaria para someterlo a evaluación. En detalle se enumeran las actividades operacionales y/o logísticas, su tramitación administrativa y se especifica la legislación tributaria local e internacional aplicable.

6.2.3. Tesis Posgrado Pontificia Universidad Católica del Perú

Así también, según dicho estudio, la mayoría de las empresas desconocen o realizan una interpretación

errónea de las normas tributarias. Tal situación ocasiona que dichas empresas, entre otros, realicen un planeamiento estratégico deficiente, incurran en un cálculo incorrecto de los impuestos y no aprovechen las bondades de los beneficios tributarios; aspectos que inciden en un menor rendimiento económico de las empresas.

6.2.4. Tesis Posgrado Universidad Nacional del Callao del Perú

La situación es preocupante cuando no existe un adecuado conocimiento de la gestión Tributaria y el comerciante intenta sustentar y justificar las Contingencias Tributarias, apoyándose en documentos que no tienen validez de prueba, por tanto coincidimos con las investigaciones referenciadas en los antecedente y concluimos en la importancia de evaluar la situación tributaria de las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria, con el propósito de conocer las deficiencias administrativas contables, que pueden ocasionar contingencias tributarias y así evitar el incumplimiento de sus obligaciones tributarias establecidas por las normas legales.

6.3. Posibles investigaciones futuras

A partir de la investigación desarrollada se pudo constatar que la conducta de los empresarios abarroteros es compleja y por ello debe abordarse desde sus diferentes componentes, más aún cuando se trata de entender el comportamiento tributario.

Ante esta constatación, una de las recomendaciones que surge del estudio es que debe repetirse en otros grupos sociales y sectores económicos, incluyendo variables como imprentas, construcciones, educación, profesión, cultura, ingresos, creencias religiosas, satisfacción financiera y fuente de ingresos, que también pueden ser factores que influyan en que el contribuyente

decida evitar las contingencias tributarias o cumplir sus obligaciones tributarias además de otra referida a la complejidad de las normas, para contar con mayor evidencia empírica. Esto porque, si bien en este estudio el conocimiento no obtuvo una correlación significativa con la moral tributaria, puede que los resultados sean otros, si se aplican junto con algunas variables adicionales debido al alto grado de dependencia del asesoramiento contable que genera costos a las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria.

CONCLUSIONES

- A. La evidencia empírica de la investigación, aplicada a las empresas de abarrotes permitió demostrar que la gestión tributaria incide positivamente en las contingencias tributarias, en consecuencia existe una rigurosa aplicación de las normas tributarias por el ente recaudador, que conlleva a los administradores de las empresas a aplicar mecanismos normativos tributarios que le permitan minimizar y deducir adecuadamente sus gastos para reducir el pago de sus tributos y de esta obtener mayor nivel de utilidades.
- B. La evidencia empírica ha permitido demostrar, que el conocimiento del procedimiento normativo incide directamente en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, los resultados de la investigación han puesto de manifiesto; que existe falta de actualización en aspectos normativos que se ven reflejados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, originando pérdidas económicas por los pagos indebidos que realizan las empresas comerciales de abarrotes.
- C. través de las pruebas estadísticas se ha demostrado que al implantar una auditoria preventiva Tributaria incide en forma positiva en los resultados de fiscalización en las empresas de abarrotes, el ítem que se analiza en el cuestionario respecto a esta prueba estadística queda confirmado con la información cuantitativa del caso de la empresa Mistral S.A.C., que refleja en sus resultados las medidas preventivas que permiten detectar los errores que originarían perdidas económicas a la empresa; si ocurriera una fiscalización por parte de la SUNAT.

RECOMENDACIONES

- A. Es importante implementar un sistema de gestión tributaria, delimitando y asignando responsabilidades, como un mecanismo o política institucional, para el uso adecuado de los elementos de la tributación que permita disminuir las contingencias tributarias que se pudieran suscitar en ejercicios posteriores y poder acceder a beneficios e incentivos, así como a la toma de decisiones acertadas y a tiempo.
- B. Es indispensable capacitar a los propietarios de las empresas de abarotes sobre el conocimiento del Procedimiento Normativo y su actualización oportuna para que ésta se vea reflejada en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales. Así evitar pérdidas económicas.
- C. Es importante implantar una Auditoría Preventiva Tributaria en las empresas de abarotes, como estrategia de control y como herramienta operativa que conlleven a resultados positivos confiables y veraces durante una fiscalización.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Arancibia, M (2008) Código Tributario Comentado y Concordado Jurisprudencia Sectorial. Lima Pacifico Editores.
- Texto Único Ordenado de Código Tributario www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO.pdf
- Alva M. (2011) Contingencias Tributarias. Actualidad Empresarial. N° 226. Editorial Bustamante Caballero.
- Gestión Tributaria, (2016) Facultad de Ciencias Contables, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Congreso de la República - Ley 28015. Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Congreso de la República. Ley 28015. Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.
- Resumen (2016) Sistema tributario: reforma, equidad y progresividad. ClubEnsayos.com. Recuperado 09, 2016, de <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Resumen-Sistema-tributario-reforma-equidad-y-progresividad/3604805.html>
- Revista de la Cámara de Comercio de Lima (2015), La Corrupción es uno de los Principales Factores que frena el Desarrollo y el Crecimiento Económico. Para combatirla se necesita una reforma integral del Estado que coadyuve a consolidar la institucionalidad.
- Ediciones Caballero Bustamante (2010) *Impuesto a la Renta ejercicios gravables 2009-2010*. Lima. Editorial Tinco.SA, 2010.
- Effio, P. y Aguilar, E (2009). *Impuesto a la Renta. Empresas y Personas Naturales. Teoría y Práctica*. Lima. Editorial Entrelíneas. S.R.Ltda.

Hernández, M. y De La Roca, J. (2006). *Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú*. Economía y Sociedad 62 CIES.

Auditoría Tributaria Preventiva. Disponible en: http://www.eseitvirtual.org/ezet/archivos/undac/Auditoria_Tributaria_UNDAC_resumen%5B1%5D.doc fecha de consulta 07 de marzo del 2017.

Arias, R. Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos. Tesis Doctoral. Argentina. Universidad Nacional de la Plata. 2010. Recuperad el 25 de abril de 2015 de <http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/doctorado/tesis/tesisarias.pdf>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Resolución Ministerial Nro. 323-20008-TR. 8_TR.pdf Artículo web. Consultado el 15 de enero del 2015. Disponible en: http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/normas Legales/ RM_323_200

Barataria, Revista “La Gestión Tributaria Local En España: Algunas Propuestas Solidarias Del Estado Del Bienestar Ante La Crisis Global”, N° 15, pp. 39-53, 2013, ISSN: 1575-0825,

Canahua D. (2016), ¿Es una MULTA una Obligación Tributaria?, La Obligación Tributaria es un tema que es abordado por el Código Tributario.

Ley del Sistema Tributario Nacional, Decreto Legislativo 771y normas modificatorias.

Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo 774.

Código Tributario, Decreto Legislativo 816.

Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo 821.Poder Ejecutivo. Decreto Ley N° 25868. Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa

de La Competencia y de La Protección de la Propiedad Intelectual
– INDECOPI.

Castillo C., Huallparimachi S., Alcantara U., en la tesis “Consultoría Tributaria” (2005). Tesis de Posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP.

Hernández, A. Presentó la tesis titulada “Análisis crítico del control interno fiscal y su incidencia en las contingencias fiscales en la industria manufacturera de Nuevo León”. (Tesis Doctoral). Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey, México. 2011.

Toledo, J. En su tesis; "Relevancia de la Planificación Tributaria para una Multinacional domiciliada en el Extranjero que Importa Bienes o Insumos Chilenos" (2012). Tesis para la obtención del Grado Académico de Magíster en Tributación. Universidad de Chile.

Bazan J. (2015); en su tesis “La Auditoría Tributaria y su Incidencia en la Gestión Administrativa de las Mypes de la Región Pasco, 2014” 2015. Tesis de Postgrado, Universidad San Martín de Porras de Lima.

Mamani I. (2016); en su tesis “Impacto de la Auditoría Preventiva en el Riesgo Tributario de las Empresas de Inversiones Eirl Juliaca 2014” 2016. Tesis de Posgrado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca.

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

“GESTIÓN TRIBUTARIA Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2016”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cómo la Gestión Tributaria incide en las Contingencias Tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>1. ¿Cómo el Procedimiento Normativo incide en el cumplimiento de las Obligaciones Formales y Sustanciales en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016?</p> <p>2. ¿Cómo la Auditoria Tributaria Preventiva incide en los resultados de Fiscalización en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la incidencia de la Gestión Tributaria en las Contingencias Tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>1. Determinar la incidencia del Procedimiento Normativo en el cumplimiento de las Obligaciones Formales y Sustanciales en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.</p> <p>2. Analizar la incidencia de la Auditoria Tributaria Preventiva en los resultados de Fiscalización en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La Gestión Tributaria incide positivamente en las Contingencias Tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>1. El conocimiento del Procedimiento Normativo incide directamente en el cumplimiento de las Obligaciones Formales y Sustanciales en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016.</p> <p>2. La Auditoría Tributaria preventiva incide positivamente en los resultados de Fiscalización en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X -> Gestión Tributaria</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Y -> Contingencias Tributarias</p>	<p>INDICADORES VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X₁ = Procedimiento Normativo.</p> <p>X₂ = Auditoria Tributaria preventiva</p> <p>INDICADORES VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Y₁ -> Obligaciones Formales y Sustanciales.</p> <p>Y₂ -> Fiscalización.</p>	<p>DISEÑO</p> <p>El diseño no experimental se aplicará en la presente investigación; se puede definir como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente la variable.</p> <p>POBLACION</p> <p>Para el desarrollo de la presente investigación la población estará conformada por 86 empresas de abarrotes del distrito de La Victoria-Lima. Fuente-Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.</p> <p>TECNICAS</p> <p>La recolección de datos es la etapa del proceso de investigación será a través de la encuesta.</p> <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se hará uso de encuestas. • Se realizará la revisión documentaria de investigaciones realizadas.

ANEXO 2 ENCUESTA

“GESTION TRIBUTARIA Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO LA VICTORIA 2016”

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS – ENCUESTA

El objeto de la presente encuesta es de carácter académico/confidencial que orienta a conocer la importancia del sector comerciantes de abarrotes, así como su aporte tributario para el desarrollo económico del país.

Por favor marque la casilla que a su entender representa mejor su opción

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que es necesario conocer la normativa tributaria con referencia a las empresas de abarrotes?					
2	¿Cómo consideras estar actualizado en el conocimiento de las normas tributarias respecto a las empresas de abarrotes de La Victoria?					
3	¿Cómo calificas a las normas tributarias para regular el cumplimiento tributario de las empresas de abarrotes de La Victoria?					
4	¿Cómo calificas a las normas tributarias respecto a los sistemas de pagos por adelantado (detracciones, percepciones y retenciones)?					
5	¿Cómo consideras a las normas tributarias para realizar un planeamiento tributario para las empresas de abarrotes de La Victoria?					
6	¿Cómo califica la revisión y control de los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?					
7	¿Cómo considera la revisión y control de las operaciones de los sistemas de pagos por adelantado antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?					
8	¿Cómo considera la revisión de los documentos de compras, gastos y servicios a nombre de la empresa y la veracidad de dichos documentos?					
9	¿Cómo califica a tener un cronograma y programación de las obligaciones tributarias anual en las empresas de abarrotes de La Victoria?					
10	¿Cómo califica al informe de la auditoria tributaria preventiva para corregir las infracciones en las empresas de abarrotes de La Victoria?					
11	¿Cómo considera que las empresas de abarrotes de La Victoria presenten las declaraciones, informes y demás documentos, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos?					
12	¿Cómo califican llevar los libros de contabilidad y registros exigidos por las leyes, o los programas computarizados actualizados en las empresas de abarrotes de La Victoria?					
13	¿Cómo considera realizar el cálculo de tributos en función a las ventas y compras reales en las empresas de abarrotes de La Victoria?					

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
14	¿Cómo conceptúa que las empresas de abarrotes de La Victoria inscriban a todos sus trabajadores en planilla electrónica?					
15	¿Cómo califica al pago de multas, comiso de bienes o cierre de local por no cumplir con las normas establecidas para las empresas de abarrotes?					
16	¿Cómo considera presentar a tiempo la documentación vinculada a asuntos tributarios requerida por la administración tributaria?					
17	¿Cómo considera a las presunciones establecidas en el Código Tributario a las empresas de abarrotes de La Victoria?					
18	¿Cómo califica la toma de inventarios de bienes, efectuar la comprobación física, su valuación y registro en las empresas de abarrotes de La Victoria?					
19	¿Cómo califica que la administración tributaria exija a terceros información vinculada a asuntos tributarios, sobre las empresas de abarrotes de La Victoria?					
20	¿Cómo considera preparar los reportes de acuerdos a los formatos exigidos por la Administración Tributaria a las empresas de abarrotes de La Victoria?					

ANEXO 3 BASE DE DATOS

“GESTION TRIBUTARIA Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO LA VICTORIA 2016”

BASE DE DATOS																					total
Variab.	Gestión Tributaria										Contingencias Trinutarias										
Indica.	Procedimiento Normativo					Auditoria Tributaria Preventiva					Obligaciones Formales y Sustanciales					Fiscalización					
Comerc.	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	
1	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	5	3	4	3	3	3	3	5	4	3	67
2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63
3	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81
4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	2	2	3	2	2	4	3	3	4	2	3	64
5	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55
6	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51
7	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	5	3	4	3	3	3	3	5	4	3	67
8	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63
9	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81
10	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	64
11	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55
12	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51
13	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	5	3	4	3	3	3	3	5	4	3	67
14	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63
15	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81
16	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	64
17	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55
18	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51
19	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	5	3	4	3	3	3	3	5	4	3	67
20	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63
21	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81
22	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	64
23	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55
24	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51
25	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63
26	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81
27	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	64
28	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55
29	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51
30	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	5	3	4	3	3	3	3	5	4	3	67
31	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63
32	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81
33	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	64
34	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55
35	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51
36	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	5	3	4	3	3	3	3	5	4	3	67
37	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63
38	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81
39	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	64
40	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55
41	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51
42	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	5	3	4	3	3	3	3	5	4	3	67
43	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63
44	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81

Cálculo del Coeficiente Alfa Cronbach

K	20
ΣSi	13.778882
St	94.8521739

Seccion 1	1.05263158
Seccion 2	0.85473309
Absoluto S2	0.85473309

α = 0.89971904

$$\alpha = \left(\frac{k}{k-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_{TMM}^2} \right)$$

α = Secc1 * Secc2
α = 0.761290322580646

45	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	64					
46	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55					
47	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51					
48	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	5	3	4	3	3	3	3	5	4	3	67					
49	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63					
50	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81					
51	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	64					
52	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55					
53	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51					
54	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	5	3	4	3	3	3	3	5	4	3	67					
55	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63					
56	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81					
57	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	64					
58	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55					
59	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51					
60	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63					
61	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81					
62	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	64					
63	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55					
64	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51					
65	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	5	3	4	3	3	3	3	5	4	3	67					
66	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	63					
67	4	3	4	4	3	5	3	4	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	4	81					
68	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	64					
69	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	3	55					
70	2	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	51					
Varianza	0.49193	0.92422	0.5764	0.56646	0.69565	1.18758	0.25342	0.47205	0.49193	1.3913	0.8	0.83975	0.81988	0.22857	1.18758	0.1441	0.49193	1.1677	0.81988	0.22857						
1	Muy Malo																									
2	Malo																									
3	Regular																									
4	Bueno																									
5	Muy Bueno																									

TABLA DE CONTENIDOS

Tabla 1: Procedimiento Normativo, Obligaciones Formales y Sustanciales

Correlaciones			Procedimien to Normativo	Obligaciones Formales y Sustanciales
Rho de Spearman	Procedimiento Normativo	Coeficiente de correlación	1,000	0,251*
		Sig. (bilateral)	.	0,036
		N	70	70
ObligacionesF ormalesySusta nciales	ObligacionesF ormalesySusta nciales	Coeficiente de correlación	,251*	1,000
		Sig. (bilateral)	,036	.
		N	70	70

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

VARIABLES: GESTIÓN TRIBUTARIA	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS
Procedimiento Normativo	Obligaciones Formales y Sustanciales
0.251	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2: Los indicadores Auditoria Tributaria Preventiva y Fiscalización

VARIABLES: GESTIÓN TRIBUTARIA	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS
Auditoria Tributaria Preventiva	Fiscalización
0.842	

Fuente: Elaboración propia

Correlaciones

				Auditoria Tributaria Preventiva	Fiscalización
Rho de Spearman	Auditoria Tributaria Preventiva	Coefficiente de correlación		1,000	0,842**
		Sig. (bilateral)		.	0,000
		N		70	70
	Fiscalización	Coefficiente de correlación		,842**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		70	70

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 3: Correlación entre Las Variables

VARIABLES: GESTIÓN TRIBUTARIA	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS
1.00	

Fuente: Elaboración propia

Correlaciones

				Gestión Tributaria	Contingencias Tributarias
Rho de Spearman	GestiónTributaria	Coefficiente de correlación		1,000	1,000**
		Sig. (bilateral)		.	0.000.
		N		70	70
	ContingenciasTribu tarias	Coefficiente de correlación		1,000**	1,000
		Sig. (bilateral)		.	.
		N		70	70

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 4: Conocer Normativa Tributaria

¿Considera usted que es necesario conocer la normativa tributaria con referencia a las empresas de abarrotes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	34	48,6	48,6	65,7
Bueno	24	34,3	34,3	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 5 Conocimiento de las Normas Tributarias

¿Cómo consideras estar actualizado en el conocimiento de las normas tributarias respecto a las empresas de abarrotes de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	34	48,6	48,6	65,7
Bueno	12	17,1	17,1	82,9
Muy Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 6 Regular Cumplimiento Tributario

¿Cómo calificas a las normas tributarias para regular el cumplimiento tributario de las empresas de abarrotes de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	22	31,4	31,4	48,6
Bueno	36	51,4	51,4	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 7 Pagos por Adelantado

¿Cómo calificas a las normas tributarias respecto a los sistemas de pagos por adelantado (detracciones, percepciones y retenciones)?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	24	34,3	34,3	51,4
Bueno	34	48,6	48,6	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 8 Normas Tributarias para Planeamiento Tributario

¿Cómo consideras a las normas tributarias para realizar un planeamiento tributario para las empresas de abarrotes de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	22	31,4	31,4	65,7
Bueno	24	34,3	34,3	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 9 Revisión y Control de los Libros

¿Cómo califica la revisión y control de los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	36	51,4	51,4	51,4
Regular	22	31,4	31,4	82,9
Muy Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 10 Revisión y Control antes de una Fiscalización

¿Cómo considera la revisión y control de las operaciones de los sistemas de pagos por adelantado antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	34	48,6	48,6	48,6
Regular	36	51,4	51,4	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 11 Veracidad de documentos de compras

¿Cómo considera la revisión de los documentos de compras, gastos y servicios a nombre de la empresa y la veracidad de dichos documentos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	36	51,4	51,4	68,6
Bueno	22	31,4	31,4	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 12: Cronograma de las Obligaciones Tributarias

¿Cómo califica a tener un cronograma y programación de las obligaciones tributarias anual en las empresas de abarrotes de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	34	48,6	48,6	82,9
Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 13: Auditoria Tributaria Preventiva

¿Cómo califica al informe de la auditoria tributaria preventiva para corregir las infracciones en las empresas de abarrotes de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	36	51,4	51,4	51,4
Regular	10	14,3	14,3	65,7
Bueno	12	17,1	17,1	82,9
Muy Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 14: Presentación de declaraciones e informes

¿Cómo considera que las empresas de abarrotes de La Victoria presenten las declaraciones, informes y demás documentos, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	36	51,4	51,4	51,4
Bueno	12	17,1	17,1	68,6
Muy Bueno	22	31,4	31,4	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 15: Llevar libros electrónicos

¿Cómo califican llevar los libros de contabilidad y registros exigidos por las leyes, o los programas computarizados actualizados en las empresas de abarrotes de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	46	65,7	65,7	82,9
Muy Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 16: Tributos en función a las Ventas y Compras

¿Cómo considera realizar el cálculo de tributos en función a las ventas y compras reales en las empresas de abarrotes de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	12	17,1	17,1	51,4
Bueno	34	48,6	48,6	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 17: Trabajadores en Planilla Electrónica

¿Cómo conceptúa que las empresas de abarrotes de La Victoria inscriban a todos sus trabajadores en planilla electrónica?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	46	65,7	65,7	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 18: Pago de Multas

¿Cómo califica al pago de multas, comiso de bienes o cierre de local por no cumplir con las normas establecidas para las empresas de abarrotes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	22	31,4	31,4	65,7
Bueno	12	17,1	17,1	82,9
Muy Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 19: Presentar a Tiempo la Documentación
 ¿Cómo considera presentar a tiempo la documentación vinculada a asuntos tributarios requerida por la administración tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	58	82,9	82,9	82,9
Bueno	12	17,1	17,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 20: Considera Presunciones Establecidas
 ¿Cómo considera a las presunciones establecidas en el Código Tributario a las empresas de abarrotes de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Regular	34	48,6	48,6	65,7
Bueno	24	34,3	34,3	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 21: Calificación Toma de Inventarios
 ¿Cómo califica la toma de inventarios de bienes, efectuar la comprobación física, su valuación y registro en las empresas de abarrotes de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	12	17,1	17,1	17,1
Bueno	24	34,3	34,3	51,4
Muy Bueno	34	48,6	48,6	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 22: Exigencia a Terceros

¿Cómo califica que la administración tributaria exija a terceros información vinculada a asuntos tributarios, sobre las empresas de abarrotes de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	24	34,3	34,3	34,3
Regular	12	17,1	17,1	51,4
Bueno	34	48,6	48,6	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017

Tabla 23: Reportes de acuerdo a Formatos

¿Cómo considera preparar los reportes de acuerdos a los formatos exigidos por la Administración Tributaria a las empresas de abarrotes de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	46	65,7	65,7	65,7
Bueno	24	34,3	34,3	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2017